



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN "B"

TEL. 4233390, EXT. 8000

El Secretario de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de
Cundinamarca

AVISA:

AVISO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

RADICADO: 250002326-0001997-013873-01

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, y al no lograr comunicar de manera personal, se procede con la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada del trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), la Subsección B de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con ponencia del **Dr. HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLÓN**, dentro del proceso: **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE**

RADICADO: 250002326-0001997-013873-01

Demandante: NACIÓN-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Demandado: JAIME GUTIÉRREZ CASTILLO

Instancia: Primera, Sistema: Escritural

Que resolvió, se transcribe lo pertinente:

RESUELVE

PRIMERO: COMISIONAR al Juez Civil Municipal de Bogotá – Reparto, para que realice diligencias de restitución del Buen inmueble ubicado en la calle 16 No. 12-36/37 a 12-46 y carrera 12 No. 15-42/43, tal y como se ordenó en sentencia de primera instancia del 6 de mayo de 1999, visible a folios del 109 al 125 del cuaderno principal.

Para lo anterior, por secretaria de la sección se librara despacho comisorio con los insertos del caso.

SEGUNDO: Por reunir los requisitos previstos en el artículo 74 del Código General del Proceso se **RECONOCE** personería para actuar como apoderado de la parte actora dentro del presente proceso en los términos del citado memorial de poder al Dr. Cesar Augusto Mejía Ramírez.

TERCERO: Ejecutoriado el presente proveído y cumplido lo anterior, por secretaria **ARCHIVAR** el expediente previas constancias de rigor.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a los señores **DEMANDANTE, DEMANDADO** y las demás **PERSONAS** e **INTERVINIENTES, E INTERESADOS**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite.

Se fija en la página web de la rama judicial del 15 de mayo de 2020 a las 8:00 a.m.
Desfija el 15 de mayo de 2020, a las 5:00 p.m.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE WALLEs VALENCIA
SECRETARIO